



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	60779
EXP.	31778

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 52 2016-MDT/GM

El Tambo, 15 de febrero de 2016

609

VISTO:

La solicitud de fecha 26 de enero del 2016, presentada por ROSA ISABEL BARRIOS SABUCO, en su condición de Agente Municipal, Informe Técnico N° 011-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 0060-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de la revisión del expediente se aprecia que se ha cumplido con presentar todos los documentos requeridos en el artículo 7° del Reglamento que norma la creación de Agencias Municipales, designación y funciones de agentes municipales del distrito de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2015-MDT/CM, observándose que mediante Acta de Reunión de fecha 24 de enero del 2016, por unanimidad eligieron al Agente Municipal y demás miembros de la Junta Directiva, así mismo en su artículo 16 establece que los agentes serán elegidos por los pobladores de su anexo, con la participación de veedores de la municipalidad, en una Asamblea General convocada para el mismo, por el periodo de 2 años;

Que, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal aprobar la creación de agencias Municipales y el artículo 20° inc. 6) de este texto legal dispone que es atribución del alcalde: dictar las resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 011-2016-MDT/GDE, de fecha 27 de enero 2016, opina que es procedente el reconocimiento del AGENTE MUNICIPAL y su Junta Directiva, así mismo la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 060-2016-MDT/GAJ, de fecha 29 de enero del 2016, opina que es procedente el reconocimiento de la misma por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE UMUTO y a los integrantes de su JUNTA DIRECTIVA, **por el periodo de dos (02) años**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
AGENTE MUNICIPAL	BARRIOS SABUCO ROSA ISABEL	20009753
SUB AGENTE MUNICIPAL	RIVERA PÉREZ AGILBERTO	19818984
SECRETARIO	ORE TORRE FRANCISCO	20094179
TESORERO	ZORRILLA VDA. DE ALEGRE LIZ	19820295
FISCAL	FRANCA ENEDINA GARCÍA LÁZARO	21242453
VOCAL	TENICELA ORDAYA MANUEL	19930434
VOCAL	DAMIÁN HUAMÁN GUILLERMO	21240463
VOCAL	VELIZ CAMPOS ADRIÁN	20073215
VOCAL	ZELAYA HURTADO ELEODORO EULOGIO	19919009

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Aran
GERENTE MUNICIPAL

